

RESOLUCIÓN No. 119 DEL 05 DE MARZO DEL 2025

“Por la cual se reubica temporalmente un empleo de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022, el artículo 4 del Decreto 401 de 2022 y el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 122, señala:

“(…)
No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.
“(…)”

Que, la Ley 909 de 2024 en su artículo 19, dispone:

“(…)”
ARTÍCULO 19. *El empleo público.*

1. *El empleo público es el núcleo básico de la estructura de la función pública objeto de esta ley. Por empleo se entiende el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.*

“(…)”

Que el Decreto 1083 de 2015 contempla en el artículo 2.2.5.4.1 los movimientos de personal, en los siguientes términos:

“(…)”

ARTÍCULO 2.2.5.4.1 *Movimientos de personal.*

A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

“(…)”

3. *Reubicación*

“(…)”

RESOLUCIÓN No. 119 DEL 05 DE MARZO DEL 2025

“Por la cual se reubica temporalmente un empleo de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

Que el mencionado Decreto dispone, en el artículo 2.2.5.4.6 lo siguiente:

“(…)

ARTÍCULO 2.2.5.4.6 Reubicación. *La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo.*

La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña.

(…)”

Que el artículo 4 del Decreto 785 de 2005 establece que:

“(…)”

ARTÍCULO 4. Naturaleza general de las funciones. *A los empleos agrupados en los niveles jerárquicos de que trata el artículo anterior, les corresponden las siguientes funciones generales:*

(…)”

4.3. Nivel Profesional. *Agrupar los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.*

(…)”

Que adicionalmente, el artículo 4 del Decreto 401 de 2022, “Por el cual se modifica la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”, establece que:

“(…)”

Artículo 4º. *El nominador distribuirá los empleos de la planta global mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.*

(…)”

Que el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la planta global de esta Secretaría, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos se encuentra en vacancia

**RESOLUCIÓN No. 119 DEL 05 DE MARZO DEL 2025**

“Por la cual se reubica temporalmente un empleo de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

definitiva, reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la oferta pública de empleos identificada bajo el No. OPEC 204362 e incluido en el proceso de selección Distrito Capital 6 en desarrollo, en el que se han agotado las etapas de convocatoria y reclutamiento.

Que mediante Resolución No. 741 del 27 de septiembre de 2022, fue nombrada en provisionalidad la señora **JOHANA CATALINA FORERO DUARTE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.423.064, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, quien tomó posesión el 24 de octubre de 2022, como consta en el acta de posesión No. 125 de la misma fecha.

Que el artículo 2 de la Resolución No. 1033 de 26 de diciembre de 2022 *“Por la cual se acepta una renuncia y se mantiene un nombramiento provisional”*, dispuso:

“(…)

Artículo 2. Mantener el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 741 del 27 de septiembre de 2022 a la servidora **JOHANNA CATALINA FORERO DUARTE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.423.064, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en periodo de prueba, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

(…)”

Que por necesidades del servicio y con la finalidad de fortalecer los procesos que se adelantan en la Dirección de Lectura y Bibliotecas, dependencia en la que entre otras funciones dirige la operación, el fortalecimiento, la modernización y el desarrollo de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá D.C., se hace necesario reubicar temporalmente el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 ubicado en la actualidad en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos, desempeñado por la señora **JOHANA CATALINA FORERO DUARTE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.423.064, en la Dirección de Lectura y Bibliotecas.

Que, de conformidad con lo expuesto y por contar la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con una planta global de personal, resulta viable la reubicación del empleo antes mencionado.

Que, en virtud de lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 119 DEL 05 DE MARZO DEL 2025

“Por la cual se reubica temporalmente un empleo de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reubicar temporalmente por necesidades del servicio el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, desempeñado actualmente por la señora **JOHANA CATALINA FORERO DUARTE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.423.064, conforme con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y según lo señalado a continuación:

Empleo/tipo de vacancia/servidora	Ubicación actual	Reubicación	Perfil Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del empleo
Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Vacancia definitiva /JOHANA CATALINA FORERO DUARTE	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano-Grupo Interno de Trabajo de Gestión Servicios Administrativos	Dirección de Lectura y Bibliotecas	Perfil 147 (Desarrollar actividades para la formulación, diseño, ejecución y control de planes, programas y proyectos de lectura y escritura, en espacios convencionales y no convencionales de la Ciudad, de acuerdo con las políticas institucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Mantener el término de duración del nombramiento provisional efectuado hasta que dure la situación administrativa que la originó, sin perjuicio de lo establecido en el artículo el artículo 2.2.5.3.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017

Parágrafo 1: La servidora relacionada anteriormente deberá entregar el inventario de bienes muebles, así como, un informe detallado con destino al jefe inmediato, en el que relacionará los asuntos en trámite y pendientes a cargo, el cual deberá permanecer en los archivos de la dependencia saliente.

Parágrafo 2 Los jefes de las dependencias, en la que actualmente desempeña sus funciones y a la que se reubicará temporalmente, efectuarán en lo que cada uno corresponda, **el diligenciamiento del formato de Evaluación de Desempeño Laboral** en este caso, el adoptado para la vinculación en provisionalidad.

**RESOLUCIÓN No. 119 DEL 05 DE MARZO DEL 2025**

“Por la cual se reubica temporalmente un empleo de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

ARTICULO TERCERO. Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo en el que se reubica establecidas en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

ARTICULO CUARTO. Comunicar por medios electrónicos a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, a la servidor **JOHANA CATALINA FORERO DUARTE** el contenido de la presente Resolución y a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a dicha Dirección, a la Dirección de Lectura y Bibliotecas, así como, a los Grupos Internos de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/ Información de la entidad/ Actos administrativos de nombramiento y encargos.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días de marzo (03) de dos mil veinticinco (2025).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lucila Guerrero Ramírez- Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano
Bibiana Quesada Mora- Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Josefina Acevedo Ríos – Abogada Contratista - Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de Oficina Jurídica

Documento 20257300111063 firmado electrónicamente por:

Sharon Nicole Rodríguez

Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página 5 de 6
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**RESOLUCIÓN No. 119 DEL 05 DE MARZO DEL 2025**

“Por la cual se reubica temporalmente un empleo de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

Perdomo	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 05-03-2025 14:36:44
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho - Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 04-03-2025 10:50:25
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 04-03-2025 10:14:02
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 03-03-2025 16:37:48
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 03-03-2025 12:28:36
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 03-03-2025 05:06:58
Bibiana Quesada Mora	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 28-02-2025 08:44:49
 1e9755a4863b67133d58cfdce7865bbbbb714221c24815719250e61120374b1 Codigo de Verificación CV: cf261	

